



Resolución de Decanato 19 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento de viáticos y traslado al Director de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS, para participar de Acto Protocolar en la Facultad Regional Oran - Expte. N° 382/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
19/05/2025

VISTO

La nota presentada por el Director de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS, el día 18 de diciembre de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el reconocimiento de gastos por viáticos y traslado por participar de reunión de Protocolar de Inauguración de Sala del Consejo Directivo y Acto de Colación de Egresados de la Facultad Regional Oran de la Universidad Nacional de Salta, llevadas a cabo el día miércoles 18 de diciembre de 2.024.

Que el viaje se realiza en vehículo particular por lo que se reconoce el gasto de combustible por el valor de los pasajes por el tramo Tartagal-Oran-Tartagal.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$96.300,00) en concepto de liquidación de ocho (2) bloques de viáticos, a razón de \$30.250,00 cada bloque, más la suma de \$35.800,00 correspondiente al reconocimiento de gastos de combustible para vehículo particular, tramo Tartagal-Oran-Tartagal, abonados al Director de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS, DNI N° 16.028.704; por participar de Acto Protocolar de Inauguración de Sala del Consejo Directivo y Acto de Colación de Egresados de la Facultad Regional Oran de la Universidad Nacional de Salta, llevadas a cabo el día miércoles 18 de diciembre de 2.024.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

3.7.2 Viáticos: PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$60.500,00); y 3.7.9 Otros n.e.p.: PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$35.800,00), a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinaria Tartagal - U.N.Sa